

INFORME
SOBRE LAS CRITICAS CONDICIONES
EN EL INTERIOR DE
LA PRISIÓN DE EL AAIÚN
« LA CÁRCEL NEGRA »

- INTRODUCCIÓN -

Los detenidos de la prisión de El Aaiún viven en unas condiciones inhumanas muy peligrosas, esto es una tragedia Humana que caracteriza esta « cárcel negra » y que es debida a varios factores y en primer lugar al silencio inexplicable e imperdonable de las diferentes asociaciones y organizaciones marroquíes e internacionales preocupadas por la defensa y el respeto de los derechos Humanos.

Pese a sus esfuerzos, ciertas « O.N.G.s » no han podido convencer a las autoridades marroquíes a girar esta página de la Historia política negra de Marruecos y poner fin a estas condiciones carcelarias que constituyen una pena y un tratamiento cruel, inhumano y degradante de acuerdo con las normas internacionales relativas al tratamiento de los prisioneros. Las condiciones que sufren las víctimas de « la cárcel negra », van igualmente en contra de la ley Marroquí 23/98 relativa a la organización y la gestión de los establecimientos penitenciarios en Marruecos, (una ley promulgada en el diario oficial nº 5 - 4723 de 16/09/1999) esta ley debía poner fin a los peligrosos abusos de poder tras los muros de las prisiones, sin embargo, a pesar de la mejora observada en las condiciones de ciertas prisiones, la de El Aaiún sigue igual si no peor, lo que obliga a todo el mundo a movilizarse y organizar una campaña urgente de salvaguarda respecto a los centenares de detenidos.

En tanto que detenido que ha pasado más de ocho meses tras los muros de esta terrible prisión y en tanto que miembro activo por el respeto de los derechos Humanos, tengo por convicción y con toda la responsabilidad y fidelidad, descubrir y desenmascarar la crítica realidad y las condiciones inhumanas que sufren los detenidos en el interior de la prisión de El Aaiún, estas condiciones que van contra las convenciones internacionales, contra los derechos Humanos y contra la ley 23/98 por ello yo responsabilizo a todo el mundo frente a las condiciones inhumanas de los detenidos de «la cárcel Negra ».

1 – Ficha histórica de la cárcel negra :

Históricamente, la prisión de El Aaiún fue construida por el colonizador español. Se la llamaba en aquella época *CÁRCEL NEGRA* es decir *LA PRISON NOIRE* con una capacidad de 50 detenidos, destinada en la época a los prisioneros con una pena inferior a seis meses; los detenidos que tenían una pena superior a los seis meses, eran transferidos hacia las prisiones españolas más próximas a la región. *La cárcel Negra* consta actualmente de 3 recintos :

a) El cuartel Femenino: desgraciadamente no dispongo en este momento de datos por falta de fuentes.

b) El antiguo cuartel, *LAKACHLA* : es una vieja construcción que corre el peligro de ser destruida, no importa en que momento, a pesar de los esfuerzos encubiertos de la dirección de la prisión que no hace más que adecentar la fachada para ocultar la realidad oprobiosa de la construcción. Este cuartel contiene cinco celdas de diferentes superficies y diferentes capacidades (ver la tabla 1).

c) El nuevo cuartel, contiene tres celdas. Una construida durante la colonización española y las otras dos inauguradas recientemente.

En lo que concierne a la capacidad total de esta prisión , no sobrepasa los 250 detenidos (según el observatorio marroquí de prisiones) mientras que el efectivo total sobrepasa los 700 detenidos que sufren en silencio en condiciones que confirman una vez más el atentado a los derechos humanos y su violación por parte de las autoridades marroquíes.

2 -Las etapas que recorre el nuevo prisionero antes de poseer un lugar en el seno de la cárcel :

Cuando el recién llegado franquea la gran puerta blindada de la prisión, los guardianes se ocupan de él. Empiezan por un registro personal en el que le piden se desvista bajo el pretexto de que puede esconder objetos prohibidos (ejem: arma blanca, droga, cámara de fotos, dinero...) y si es rico e importante o si es un antiguo « cliente habitual » y generoso bien seguro podrá escapar de esta inspección después de ofrecer un « BAKCHICHE » para los guardias y sus superiores lo que le dará luz verde para introducir todo lo que desee para su « estancia » en prisión. Para el ingresado « pobre », cuando entrega sus ropas después de « el cacheo », es automáticamente acompañado por uno o varios guardias hacia la celda nº 1 llamada por los prisioneros « TITANIC » ya que alberga un gran número de nuevos presos (140 individuos permanentemente cuando la superficie de dicha celda no sobrepasa 7 m y 5 m de ancho (ver tabla nº 1). Este nuevo preso, perteneciente según la jerga de los prisioneros a los « BAJDA » es situado en la célula « TITANIC » bajo el mando y la autoridad abusiva de los llamados JEFES DE CÉLULA y GUARDA DE CÉLULA (dos prisioneros, de confianza elegidos por el « Lobby » de la dirección por su buena forma física « gran tamaño » o su antigüedad o por tener una larga pena o simplemente por tratarse de un gran traficante de cannabis). Estos dos prisioneros tienen un control muy detallado de todo lo que ocurre en el interior de la prisión (los ojos fieles de la dirección) lo que facilita a ésta su misión de administrar la prisión.

Cuando los guardianes abandonan la celda , el nuevo prisionero se encuentra cara a cara con el jefe de la célula que le interroga y después le ordena ocupar un espacio justo en el centro de la pieza (la Estación); el prisionero debe obedecer de lo contrario el jefe de la célula lo sitúa a la fuerza en «la estación» y a veces es rodeado por el jefe, el guardia de habitación y sus fieles que le golpean hasta que obedece, sentado en el suelo o de cuclillas, forma una cadena muy apretada con los otros presos y debe mantener la misma posición las 24 h. del día y cuando se

ve forzado a moverse o cambiar de posición, a causa de la fatiga, no le es posible y si se arriesga a hacerlo automáticamente pierde su puesto (no olvidemos que hay 140 personas en un espacio de 7 m de largo por 5 m de ancho resaltando que el jefe de celda y su guardia de celda, ocupan ellos solos el tercio de la superficie de la pieza; el preso debe observar la misma posición al fondo de *la gare* y esperar, un día tras otro, su turno a pasar a la etapa siguiente ; durante esta etapa sufre todavía una posición inhumana por el hecho de que debe permanecer en cuclillas en cadena durante todo el día y durante la noche duerme apoyando un poco su espalda sobre otro prisionero mientras sus piernas son mantenidas en alto sobre los hombros de un tercer prisionero y así sucesivamente en forma de cadena muy estrecha; esta posición es denominada « TKLASH ».

Al día siguiente y durante la mañana, cuando los prisioneros se levantan para « la llamada » se nota muy mal olor a causa de la estrechez, la suciedad y el sudor de los prisioneros sin hablar de otros olores todavía peores. Después de eso los prisioneros pasan a una nueva etapa denominada « ESSOUBBA » cada día según una ley de prioridad con los más antiguos detenidos, esta etapa en sí misma no es diferente en mejor de las precedentes ya que el prisionero debe seguir todavía acuclillado y estrujado en cadena durante toda la jornada y cuando se hace de noche, el jefe de celda y sus asistentes comienzan a organizar el sueño de los prisioneros, según un método de « ESSOUBBA » y que consiste en colocar a cada preso al lado de otro en una postura crítica: se estira al prisionero a la fuerza y se le ordena dormir sobre su lado derecho o izquierdo y permanecer en una postura estirada sin hacer ningún movimiento, después se coge al siguiente y le ponen en una posición inversa es decir la cabeza cara a los pies del prisionero precedente y los pies cara a su cabeza exactamente igual a como empaquetan las sardinas en las latas de conserva y si al final de la operación se dan cuenta de que hay un prisionero que no tiene su puesto, el jefe de la habitación y su asistente utilizan sus pies para prensar a los otros prisioneros ya « stockés » desplazándose sobre sus cuerpos para crear una nueva plaza para el nuevo prisionero el cual a su vez va a estirarse. (El jefe así como su guarda de celda utilizan este método denominado « PRESSA » sin tomar en consideración el estado de salud ni la edad del prisionero); en las mismas condiciones carcelarias que constituyen un trato cruel, inhumanos, degradante, lejos de las normas internacionales relativas al trato de los prisioneros.

Después de las etapas « ESSOUBBA » y « PRESSA » el prisionero debe pasar por la etapa siguiente que es la 4ª etapa y que constituye una mejora y un « confort » en relación a las etapas anteriores: el prisionero debe dormir al fondo de los lavabos (1 solo lavabo por celda, su superficie no pasa de 1 m²) para un grupo de 7 prisioneros ¡Imagínense! ! Pero lo más sorprendente es que una plaza al fondo del WC cuesta un promedio de 500 DH (50 €) a pagar al jefe de celda. Pero el observador debe plantearse la siguiente cuestión: mientras que los WC están ocupados durante la noche cómo pueden los detenidos hacer sus necesidades ? pues bien, simplemente, cada uno orina en una botella de plástico si la tiene, si no debe hacerlo en su «TCHOPPINA » sin moverse ni dejar su plaza y para hacer otra cosa en el WC, tiene que esperar al día siguiente y correr para conseguir los WC y tener la suerte de encontrarlos vacíos.

A fin de cuentas y como última etapa, el prisionero puede, si tiene suerte, poseer una plaza provisional que no sobrepasa los 30 cm. de ancho y para conservarla debe respetar el reglamento interno de la célula es decir debe obedecer las ordenes del jefe de habitación y guardar una relación con éste último por el hecho de que debe ofrecerle el «BAKCHICHE» (dinero, cigarrillos, comida) de manera continuada o semanalmente durante cada visita de su familia o de un próximo o amigo y en el caso de no respetar esta regla de obediencia ciega, será castigado por el jefe de celda de una manera muy simple pero inhumana y autoritaria y que es llamada por los prisioneros «TZRAF» o « SABOUNA » es decir que el preso pierde su

plaza y retorna a la etapa inicial para sufrir todas las formas de sabotaje, presión, racismo, violencia y en ocasiones es también explotado sexualmente.

Y en lo que concierne a la relación entre presos, se caracteriza por la falta de confianza por la falta de colaboración, por la violencia, por una total agresividad, por los enfrentamientos y por una alerta permanente debida a la necesidad de defender su plaza «ROULEAU» que representa un patrimonio sagrado y prioritario para el prisionero que ha podido conseguir después de una larga lucha llena de sufrimientos algunas veces mortales.

3 -Las condiciones en el interior de la celda :

Se caracterizan por la falta de higiene y de limpieza para la mayor parte de los presos a excepción de algunos afortunados próximos al jefe de celda y del guarda de celda a causa de la no observancia de las normas internacionales de higiene (toallas, duchas, vestuarios, armarios, camastros adecuados, espacio, aireación, iluminación ...). La situación en el interior de las celdas se caracteriza igualmente por la utilización de toda clase de drogas (HACHICH, MARIHUANA, ALCOHOL, CIGARRILLOS de mala calidad...) lo que causa una polución insoportable y por consiguiente es causa de enfermedades respiratorias, psíquicas y cardíacas para los prisioneros no fumadores o para los que sufren ciertas enfermedades respiratorias como el asma.

Todas estas condiciones van en beneficio del « lobby » de la dirección ya que en todas estas etapas negras y en estas condiciones inhumanas el prisionero y su familia deben negociar el precio con el director, el jefe de detención o con alguno de los guardas más próximos a la dirección, ejemplo : una plaza en la cocina cuesta un promedio de 7000,00 DH si no el pobre detenido deberá pasar por todas las etapas como se ha indicado.

4- La categoría de los detenidos menores (P.P) :

Estos son los prisioneros que más sufren a causa de esta realidad vergonzosa y de estas condiciones que violan los derechos de estos prisioneros así como los derechos humanos. Estos chicos detenidos son víctimas de la falta de un programa pedagógico y educativo, son también víctimas de la ausencia de un plan promocional que les permita una buena integración en el seno de la sociedad después de dejar los muros de la Cárcel Negra. La actitud irresponsable de la dirección de este centro de cara a estos menores, les anima a regresar al mundo de la delincuencia juvenil (crimen, agresión sexual, droga, violencia, agresividad, venganza) y la homosexualidad, y confirma su regreso a la prisión de un momento al otro ya que ellos no han aprendido más que la cultura del crimen que les sitúa al margen de la sociedad.

5 -La alimentación :

El artículo 113 de la nueva ley marroquí 23/98 indica la obligación de «suministrar una alimentación equilibrada al prisionero» sin embargo lo que pasa detrás de los muros de la cárcel negra de El Aaiún es lo más alejado de este artículo ya que los prisioneros están mal nutridos lo que voy a demostrar de acuerdo con el menú cotidiano que recibe cada detenido:

- para el desayuno : pequeña ración de café con leche o té (sontoto) que no sabe a nada.
- para la comida: una baguette o una unidad redonda de pan de 250 g., esta compuesto la mayor parte de los días de algunas judías, lentejas o puré o un huevo cada quince días o media lata de sardinas cada quince días o una pequeña ración de carne de buey (esta carne está mal cocida lo que provoca enfermedades digestivas para la mayor parte de los detenidos pero ellos no pueden escoger por lo que prefieren comer no importa el qué que tener hambre (N.B : esta comida siempre contiene solamente las féculas precisas).

- para cenar : se compone la mayoría de veces únicamente de arroz y de puré.

Pero hay que señalar que los prisioneros engañan, la mayoría de las veces, su hambre con el agua y con lo que les proporcionan sus familias durante sus visitas semanales.

Es preciso subrayar también que la alimentación suministrada por la cárcel negra no contiene ni vitaminas ni proteínas ni calorías que necesitan los órganos de los prisioneros lo que permite constatar que esta alimentación no sigue las normas científicas e internacionales de la alimentación más que en el nombre. Esta mala calidad de la alimentación se debe a la ausencia de varios artículos alimenticios en el economato de la *Cárcel Negra* (porque su presupuesto es desviado en provecho de las cuentas personales y de los negocios privados de lobby de la dirección de la prisión), inclusive si asociaciones benéficas subvencionan en ocasiones a la prisión ofreciéndoles artículos alimenticios, el lobby de la dirección los revende a los mayoristas que conocen bien las reglas de este juego clandestino y todas sus operaciones pasan, bien seguro, detrás de la cortina y lejos de los ojos de los prisioneros.

Como consecuencia de esta crítica situación una minoría de prisioneros optan por tirar la comida suministrada en la prisión y buscar otros medios de sustitución para preparar ellos mismos su comida utilizando los hornos tradicionales (« LFTILA » según el lenguaje de los detenidos) este ingenio fabricado manualmente por los prisioneros causa daños a su salud (problemas respiratorios a causa del humo y del olor). Y lo peor es que cuando un visitante trae « el cesto » al prisionero y si este cesto contiene carne, legumbres, pescado no hay más remedio que sufrir la siguiente respuesta del guardia, subrayándose que es una respuesta abusiva y autoritaria: « No Señor (señora) (señorita) esto está prohibido ya que su hijo / hermano puede poseer un hornillo eléctrico (*Richo*) lo que causaría un consumo exagerado de electricidad o un cortocircuito eléctrico » vaya excusa !

En este caso el visitante debe dejar a un lado lo que es « prohibido », finalizar su visita y abandonar este lugar infernal dejando al pobre prisionero esperar dicha alimentación, que es despreciada incluso por los gatos, proporcionada como es habitual por « la cocina! » de la prisión lo que desenmascara el trato cruel, degradante e inhumano de la dirección de la prisión de El Aaiun cara a esos prisioneros marginados, neutralizados y olvidados por la administración penitenciaria marroquí.

6 – Los cuidados:

Conforme a los artículos 123, 126,127,128,129,130,134,135,136 de la ley 23/98 y el artículo 125 que indican que: « cada establecimiento penitenciario cuenta con una enfermería » y que de acuerdo con las normas internacionales relativas al trato de los prisioneros, se constata que cada prisionero tiene derecho a recibir los cuidados necesarios, ello es prácticamente imposible en la Cárcel Negra de El Aaiún al no existir ningún rastro de enfermería en el interior de esta prisión fantasma; consecuentemente hay un gran número de enfermedades tales como enfermedades de la piel (la sarna, los pruritos) lo que es debido a la falta de higiene y a la ausencia de varios factores y medios de protección, como se ha señalado anteriormente, entre los puntos negros que caracterizan las condiciones sanitarias de los prisioneros de El Aaiún, está también la falta de un programa sanitario orientado a los detenidos, la falta de medios médicos competentes (médico generalista permanente, enfermero especializado...) hay sobre todo la falta de una enfermería bien equipada de medios técnicos de diagnóstico, de reanimación así como equipos de esterilización, sin olvidar señalar la falta escandalosa de una farmacia que pueda satisfacer las necesidades de medicamentos de los prisioneros que sufren diversas enfermedades. Es prioritario también señalar que la cárcel negra del El Aaiún no tiene

una sala donde poder reagrupar e aislar a los prisioneros que sufren enfermedades contagiosas y que van a significar un peligro sanitario.

Entonces el observador se plantea la cuestión: ¿cómo los responsables de la prisión pueden cuidar a los prisioneros ?

Para proteger su vida, la dirección ha optado por una solución simple y fácil : han reservado una pequeña sala de 2m² como « *sala de cuidados* » y cuando el detenido cae enfermo no encuentra más que un « enfermero! » (que no es más que un simple funcionario de la administración penitenciaria sin formación sanitaria profunda, sin competencias en el ámbito médico y sanitario lo que influye y agrava las condiciones sanitarias de los detenidos).

Este enfermero trata a los prisioneros como a animales y si el enfermo intenta pedir una consulta médica no debe confiar en una cita, de hecho imposible, ya que el médico no visita la prisión más que cada quince días o más, y hay casos de detenidos enfermos que no han tenido jamás la suerte de ser atendidos por el médico ni por el enfermero a pesar de sus demandas incesantes y pese a sus sufrimientos debidos a diferentes enfermedades. Y lo sorprendente, es que, cuando un enfermo precisa uno o varios medicamentos, el enfermero le da el «comprimido milagroso» que es simplemente la «*GALIDA*» (según la jerga interna de los prisioneros) cualquiera que sea su dolencia. Y para beneficiarse de una consulta mensual con el médico, el prisionero se ve obligado a corromper al enfermero (cigarrillos, dinero...). Es preciso señalar también que este gran vacío médico y sanitario a más del deficiente tratamiento de « el equipo médico » de la cárcel negra frente a los enfermos así como la falta de confianza son los factores que empujan a los prisioneros a retirar sus demandas de consultas médicas y preferir sufrir en silencio antes de ser tratados de forma inhumana.

(N.B : la mayor parte del tiempo los guardias impiden a los prisioneros enfermos consultar al enfermero y al médico y cuando la familia de un prisionero le compra los medicamentos el enfermero los explota a su vez en su provecho o los revende a otros prisioneros que los necesitan).

7 –El destino del « PANIER »: esta es la bolsa que contiene los bienes alimentarios, cigarrillos ... que traen los familiares para los prisioneros :

Legalmente el « Panier » debe pasar por un puesto de control para que los guardianes puedan verificar todo lo que lleva el visitante para el preso y anotar en un registro la lista detallada de todos los bienes que contiene «le panier» con el nombre, número de la C.I. del visitante y su firma (es una operación que se practica en todos los establecimientos penitenciarios marroquíes ya que la ley lo exige por motivos de seguridad de la prisión y de los prisioneros). Hasta aquí , pese a que se aplique la ley al pie de la letra (el artículo 88 de la ley 23/98), es preciso desenmascarar que la verificación y la inspección de los «paniers» es una operación aprovechada por los guardianes para elegir lo que les gusta del contenido del «panier» (cigarrillos, frutas, productos lácteos, artículos sport, ropa, relojes ..) lejos de los ojos de los visitantes y del prisionero, éste último no puede protestar ni reclamar los objetos faltantes de su bolsa: ¿por qué? Simplemente porque tiene miedo a ser presionado y castigado por los guardianes « piratas ».

El patio :

Reglamentado por el artículo 116 de la ley 23/98 (un espacio de recreo y de paseo...).

Su superficie no supera los 13m de largo y 8m de ancho y el tiempo permitido a los detenidos no pasa de los 45 min en el mejor de los casos durante los cuales los prisioneros pueden normalmente pasear y reponerse de la rutina de las celdas pero el patio de esta prisión fantasma, está muy lejos de ser un patio de distracción y de reposo ya que está lleno de suciedad, es una pequeña superficie (13m x 8m para 700 prisioneros! ! !) además hay una parte de los prisioneros que aprovechan la ocasión para recuperar el sueño perdido durante la noche por ello se alargan no importa donde en el patio al lado de los residuos (ya que el patio tiene también una esquina reservada al ensamblaje de los cubos de basura cuyos aromas respiran los detenidos!), otros prisioneros aprovechan para lavarse y hacer su aseo ya que les resulta imposible hacerlo en sus celdas, debe también señalarse que a pesar de esta imagen negra, los responsables de la dirección de esta cárcel negra no deciden adecuar la suciedad y el desorden del patio más que raramente en ocasión de una visita del comité provincial. También hay que hacer notar que el patio está prohibido a los prisioneros los viernes, sábados y domingos y durante los días de fiesta.

9 -La visita :

La superficie de la sala reservada a la visita de la familia no supera los 3m de largo y 2,5m de ancho, esta mini-sala aloja al menos durante la mayor parte del tiempo a 40 personas (a veces más !) lo que obliga a los visitantes a empujarse y pegarse uno a otro durante 15min como máximo y compartir con los prisioneros los malos olores, el ruido y los contactos físicos ante la directa vigilancia de los guardias, sin olvidar señalar que esta prohibido a todo el mundo sentarse y que la sala es mixta es decir que en ella hay personas de los dos sexos, imagínense ! Añadir que la visita está permitida una sola vez a la semana y si la familia desea visitar al prisionero una vez más, durante la misma semana, debe sobornar al guarda encargado de la visita.

10 -Los servicios telefónicos :

(La *cárcel negra* cuenta con 4 Tele-kioscos). El acceso a un teléfono fijo no está permitido a los prisioneros más que una vez a la semana y no excede de una única comunicación telefónica y de un solo número de teléfono lo que puede arreglarse con una condición que el prisionero entregue a la dirección el recibo del contrato con « ITISSALA T ALMAGHREB » relativo al número de teléfono que desea contactar. Por último indicar que la comunicación debe hacerse en presencia de un guardián.

La *cárcel negra* cuenta con 4 aparatos telefónicos fijos: 1 aparato para el recinto de las mujeres y los tres restantes para los 650 presos y uno de ellos siempre averiado. Y para poder utilizar los servicios telefónicos más de un vez, los prisioneros deben corromper al guarda que vigila el teléfono (cigarrillos o dinero o otros...).

11 -Los Periódicos :

(Reglamentado por el artículo 122 de la ley 23198)

Conforme a esta ley « cada prisionero tiene derecho a recibir los periódicos, magazines y revistas librados a su costa, tras verificación y control » sin embargo la dirección la Cárcel Negra decide frecuentemente embargar los periódicos que contienen artículos y reportajes que critican y desenmascaran las pésimas condiciones de detención en los establecimientos penitenciarios.

12 -La Correspondencia :

(Reglamentado por los art. 89 a 97 de la ley 23/98)

Las cartas destinadas a los prisioneros pasan un control abusivo que no respeta su dignidad y lo mismo rige las cartas que envían los presos que son sufren retrasos imperdonables cometidos por la dirección de la cárcel negra.

13 –El trato de los funcionarios y de los guardias cara a los prisioneros.

(Reglamentado por el decreto N° 2.00.485 de 03/11/2000)

El trato difiere de un funcionario a otro pero la mayoría de ellos tratan a los detenidos de una manera autoritaria y abusiva y este abuso de poder se confirma por insultos, el sabotaje, el racismo, el chantaje, los castigos y la tortura, la venganza...contrariamente al artículo 2 del decreto 2.00.485 de 03/11/00 y lejos de respetar los derechos inscritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el ejemplo más próximo de este excesos en el seno de la cárcel negra es el ejemplo, entre otros, del prisionero «BOUSTTA Mohamed » que ha sido víctima el 28/11/02 de torturas en el interior de esta prisión fantasma, con toda seguridad por parte de los responsables de la prisión lo que ha sido confirmado por los médicos según certificados médicos (ver grafico 2), y esto no es lo único, existen muchas víctimas que son torturadas por los guardias ante los ojos de otros prisioneros sin parar mientes de su estado de salud ni de sus derechos.

Los guardias utilizan a veces un método de tortura denominado « *FALAKA* » según la jerga de esta prisión negra y entre los funcionarios de la Cárcel Negra de El Aaiún, que han participado en una larga serie de operaciones de tortura cara a los prisioneros. Hay toda una lista negra que comprende a: AZIZ BENTTASSI -ELHAYAK HAKIM -ELBOUAANANI - FAKRI SLIMANE - ABOUET AYEB (enfermero) ELAAZIZI -ELIBRAHIMI - ELMANSOURI HASSAN (encargado de las visitas) ABDELKADER ... además del sub-jefe de detención llamado BEN EHCERKI que participa indirectamente en la tortura de los detenidos toda vez que se halla al corriente de todas estas violaciones de los derechos de los prisioneros y no interviene en absoluto, cuando dispone del poder de acabar con este trato inhumano cara a los detenidos.

También es mi deber subrayar un aspecto verdadero y es que existe una minoría de funcionarios de la Cárcel Negra de El Aaiún que observan sus deberes y tratan a los prisioneros conforme a las reglas de humanidad, nombrando en este sentido a: ABDERRAZAK (el responsable de la cocina) MR. NOAAMAN, BASSOU, AAFIF , MUSTAPHA KHOLTAN).

14 –El trato de la dirección de la Cárcel Negra cara a los detenidos :

El trato de la incompetente dirección hacia los prisioneros, se caracteriza por la presión, el sabotaje, la corrupción, el chantaje, la explotación abusiva, el abuso de poder, la tortura, en pocas palabras, todas las violaciones y los tratos crueles y degradantes cara a los prisioneros que ya he detallado anteriormente, evidentemente, ordenados y controlados por la dirección y a su cabeza, evidentemente, por el director de la prisión que cuenta con un amplio poder que le permite ordenar negar, escoger, controlar, prohibir, penar, tomar las decisiones importantes en todo lo que concierne a la gestión y la dirección de la Cárcel Negra de El Aaiún. Y entre los puntos negros, que desenmascaran la actitud irresponsable de esta dirección, hago notar brevemente el hecho de animar a los guardias a torturar a los detenidos, el gran silencio que envuelve las violaciones de sus derechos. Es necesario señalar que a ciertos guardianes y funcionarios que tienen la costumbre de entrar cosas prohibidas (drogas, alcohol, píldoras) , a

cambio de dinero como se ha señalado, y la ausencia de castigos por parte de la dirección hacia los guardianes responsables cuando la dirección tiene todo el poder para castigarles por medio de advertencias o por otros medios reglamentarios por la Ley en vigor. Señalar también que la dirección rehusa en su integridad todas las reclamaciones o protestas o quejas por escrito por no importa que prisionero contra uno de los guardias (algunas veces el detenido es trasferido rápidamente en lugar de castigar al guardia) lo que anima a los funcionarios de la prisión para continuar con las violaciones de los derechos de los prisioneros bajo la protección directa de la dirección de la cárcel Negra.

Es importante señalar también que el director de la prisión en la mayor parte de las violaciones crueles e inhumanas cometidas bajo su responsabilidad directa o indirecta, no cesa de animar y permitir a los prisioneros conocidos para hacer circular y vender las drogas (HACHICH-PILDORAS) a cambio de grandes sumas de sobornos semanales y mensuales, sin olvidar hacer notar que hay otra minoría de presos que se aprovechan de un trato particular y con muchas ventajas (teléfono portátil visitas cotidianas de la familia...) y bien seguro contra las corrupciones en provecho de la cuenta personal del director que está hasta la realización de este informe lejos de todo control o inspección por parte de la administración penitenciaria y de los altos responsables del Ministerio de Justicia de Marruecos.

CONCLUSIÓN :

En tanto que Militante preocupado por el respeto de los derechos humanos y como detenido político, habiendo pasado 8 meses y medio de infernal prisión en la cárcel negra de El Aaiún, estoy orgulloso de desenmascarar estos sufrimientos en nombre de todos estos prisioneros víctimas de las violaciones de Derechos Humanos. La víctima esta siempre en el centro de la lucha que llevan a cabo las personas libres de este mundo ya que la víctima no es ni un dato estadístico ni una categoría sociológica, un víctima es un ser humano y todo ser humano tiene derecho a un mínimo de dignidad elemental, de ser al menos nombrado, lo que exige llevar a cabo una batalla contra el olvido ya que los sufrimientos de estas víctimas deben ser reconocidos en toda su extensión.

No puede haber justicia en tanto que los autores de las atrocidades puedan permitirse ignorarlas, negar sus fechorías. La humanidad debe toda la compasión hacia todas estas personas a las cuales sus derechos fundamentales han sido violados, que son los mismos para todo ser humano puede entonces detener esta hemorragia y estas violaciones de los derechos de los prisioneros, no hay más que una solución y es simplemente la intervención urgente de las autoridades gubernamentales marroquíes, de las iniciativas de solidaridad de las organizaciones no gubernamentales marroquíes así como que las organizaciones internacionales (AMNESTY INTERNATIONAL - LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS - FRANCE-LIBERTES, H.R.W - A.F.A.S.P.A - C.R - O.M.C.T) que trabajen de manera independiente e imparcial en favor del respeto de todos los derechos Humanos por ello invito a todos los defensores de los derechos Humanos y a todos los hombres libres del mundo a unirse a las víctimas de la Cárcel Negra de El Aaiún para decir, con una sola voz: « no al olvido! » y pido también a todos los defensores de los derechos Humanos que exhorten a las autoridades marroquíes para conseguir que las condiciones carcelarias de los prisioneros de El Aaiún no representen más una pena o un trato cruel, inhumano o degradante y se rijan con las normas internacionales relativas al trato de los prisioneros.

El preso político y activista de derechos humanos
AHMED NACIRI N° décrou 1119
Prisión Ait Melloul Agadir
Tabla 1

**INDICE DEL NÚMERO DE PRISIONEROS
Y SUPERFICIE DE CADA CELDA**

El cuartel	La celda	Número de detenidos	Dimensiones de la carcel
El antiguo cuartel <i>LA KACHLA</i>	Celda nº1	Entre 65 y 75 detenidos	5m de largo 3m de ancho
	Celda nº2	El mismo número	5m de largo 3m de ancho
	Celda nº3	Entre 74 y 80 detenidos	5m de largo 3m de ancho
	Celda nº4	Entre 62 y 70 detenidos	5m de largo 3,5m de ancho
	Celda nº5	Entre 39 y 45 detenidos	4m de largo 2,5m de ancho
El nuevo cuartel	Celda nº1 <i>TITANIQUE</i>	Entre 120 y 140 detenidos	7m de largo 5m de ancho
	Celda de los Menores	Entre 96 y 110 detenidos	7m de largo 5m de ancho
	Celda mixta Los antiguos otros prisioneros	Entre 90 y 100 detenidos	6m de largo 4,5m de ancho
La cocina	La cocina	Entre 10 y 14 detenidos	5m de largo 3m de ancho
El cuartel femenino	No cuento con información relaiva a este cuartel por falta de datos fiables		

Tabla 2

**INDICE DE FALLECIMIENTOS EN EL INTERIOR DE LA PRISIÓN
POR CAUSA DE TORTURA Y MALOS TRATOS**

Durante el período de : finales de 2002 a principios de 2003

Nom du détenu	Date du décès	Cause du décès
MOHAMED OULD BARKA BOUSSADA Apodado <i>ECHIBANI</i>	28 Novembre 2002	La tortura
ELLAITE RAMDAN	17 Mars 2003	La negligencia (enfermo)
BAHA HOUSSEIN	27 Mars 2003	Negligencia y malos tratos